

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 9 HORAS CON 15 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI Y C. MARÍA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 4.- Atención de la correspondencia recibida.
- 5.- Acuerdo que contiene las bases y protocolo general para llevar a cabo la consulta sobre Derechos Políticos a Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo 2022. Designar a la Instancia y/o persona responsable y el medio de contacto de quien fungirá como enlace con la Primera Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención de Personas con Discapacidad de este Congreso del Estado de Hidalgo.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Reconocimiento a los Sectores Invisibilizados de nuestra Sociedad para que nuestras Leyes e Instrumentos se construyan en grandes efectivos, en materia de Derechos Humanos, así como reconocer la Diversidad Sexual y las diferentes Identidades y Expresiones de Género.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo vigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho a la Cultura.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Prohibición de toda Discriminación Motivada por el Origen Étnico, Nacional o Regional, el Género, la Edad, las Discapacidades, la Condición Social o Económica, las Condiciones de

Salud, la Religión, las Opiniones, la Orientación Sexual, la Identidad de Género, la Expresión de Género, el Estado Civil, el Trabajo Desempeñado, las Costumbres, la Raza, o cualquier otra que atente contra la Dignidad Humana y tenga por objeto anular o menoscabar los Derechos y las Libertades de las Personas.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma las Fracciones V y VI, y se adiciona la Fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho de los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado a Iniciar Leyes y Decretos.

10.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones unidas de Gobernación y Desarrollo Económico, para autorizar a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo; firmar convenio de colaboración, con la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS.

11.- Asuntos generales.

12.- Clausura de la sesión.

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora María Antonia Olivares Tapia y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 13 votos a favor se aprueba el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 13 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

31 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL DELEGADO DE CHIMALPA, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y CAAPAN. Solicito de la manera más atenta el apoyo del área de CAAPAN y Obras Públicas ya que el canal que se encuentra en nuestra comunidad se encuentra en servicio entre la calle Melchor Ocampo y calle Niños Héroe para poder desazolver con el vector y conectar al drenaje a 2 vecinos que aun descargan su servicio, el problema que es que no tienen salida las aguas negras y es un foco de infección. También informo que en el canal cruza la tubería de del agua potable, el cual se encuentra expuesto a poderse contaminar. Por lo que urge la intervención de la autoridad competente para poder dar una solución, de no ser así hacemos responsable al municipio, ya que no somos escuchados, ni tomados en cuenta.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz ya se lo turnamos a CAAPAN, pero también con la salvedad de que tienen que pagar lo que se gasta del vector, ya que le día que se hizo la promoción que fuera Denisse, estuvieron diciendo que no pagarán, entonces

si no pagan lo de deben de pagar, pues tampoco les vamos a estar haciendo nosotros los trabajos, entonces si pagan el diésel de esto, además encima del canal construyeron una casa, hace mucho tiempo fuimos a ver y cosa que estuvieron haciendo mal las cosas, pero sin embargo este niño ya fue a ver.

Regidor Naxhyp Gutiérrez ¿Qué comunidad es?

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz Chimalpa.

No. Oficio PM/SGM/REGLAMENTOS/430/2022, 31 DE OCTUBRE DE 2022 PARA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS CON PARA EL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA GENERAL. Me permito hacer de su conocimiento que el día 28 de octubre de 2022, se realizó un evento recreativo "fiesta de disfraces" en el negocio mercantil denominado "las palmeras" ubicado en la calle prolongación Hidalgo, colonia los capulines, constituyéndose la dirección de reglamentos municipales para la realización de la inspección del lugar y del evento en cuestión. Derivado a lo anterior, con fecha 31 de octubre de 2022, recayeron las documentales de inspección que presentaron ante esta unidad administrativa la dirección de protección civil, así como el reporte del inspector de la dirección de reglamentos, las cuales se anexan.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz ya esta clausurado, pero vino el señor y me decía que él lo había alquilado, le dije eso no es problema nuestro, usted es el dueño del bar y queda clausurado, ya que sea reglamentos quien vea esto.

No. Oficio PM/SGM/AYTO/SIN/061/2022, 31 DE OCTUBRE DE 2022 PARA EL LIC. JUAN ROSALIO GOMEZ RODRIGUEZ, NOTARIO TITULAR DEL SINDICO MUNICIPAL CON COPIA PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL AYUNTAMIENTO. En mi calidad de Representante Legal del Municipio de Apan, Hidalgo, en seguimiento a la solicitud de "Fe de Hechos" realizada a su persona y luego de que nos constituyéramos en su compañía a las 13:30 horas del pasado jueves 27 de los actuales, en la parcela número 1604Z-23P1/1 del ejido denominado "APAM", y derivado de la entrevista personal que sostuvimos el viernes 28 de los corrientes. Copia simple de mi credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral. Copia certificada de la Constancia de Mayoría que acredita mi personalidad como Síndico Propietario. Antecedentes documentales del predio en comento. Lo anterior a efecto de cumplimentar lo requerido en nuestra entrevista personal del día 28 de los corrientes para la realización de la solicitada "Fe de Hechos", en el sentido de que no existe construcción alguna en dicha parcela y continúa siendo tierra de labor como pudimos constatar en la visita referida.

Síndico Municipal José Saúl Bautista es en seguimiento al mandato que le hizo este pleno, en el sentido de gestionar la recuperación de reversión de la parcela que se donó 2018 a Gobierno del Estado, el abogado nos está requiriendo una fe de hechos para poder iniciar el procedimiento.



No. Oficio PM/SGM/AYTO/SIN/062/2022, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA EL ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ LOZANO DEL SINDICO MUNICIPAL, CON COPIA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO Y REGLAMNETOS. Me permito solicitar a usted se informe a esta comisión permanente de hacienda, las dimensiones en metros cuadrados con los que cuenta el terreno y la construcción de la empresa "Reliable de México S.A. de C.V. esta petición se realiza dándole seguimiento al oficio emitido por el Director de Reglamentos con fecha 26 de octubre del presente, número PM/SGM/417/2022. No omito comentar que dicha información en necesaria para resolver el asunto en comento cuya sesión de debió declarar permanente para recabar más información.

Síndico Municipal José Saúl Bautista ya contesto el oficio el Arquitecto, en el sentido de que hay inconsistencias en lo que primeramente se autorizo y lo que en realidad está construido, porque lo que instruyo al supervisor, al inspector de realizar una nueva visita, que no le han autorizado el acceso para poder dimensionar la construcción y el predio, y ya contando con esa información, procesando lo demás, dicha respuesta ya les fue compartida en el grupo de la comisión de hacienda.

11 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL DELEGADO DE CHIMALPA, CON COPIA PARA EL AYUNTAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS. Me permito gestionar del recurso 2023 municipal, tramo de drenaje con tubería de polietileno alta densidad de 15 pulgadas de diámetro, construcción de 5 pozos de visita, en la calle sin nombre, entre calle 18 de marzo y calle Vicente Guerrero con una longitud de tubería de 89 metros y en la calle Hidalgo- Apan- aserradero, entre calle Aquiles Serdán y Benito Juárez de la colonia las orquídeas, con una longitud de 50 metros.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz es lo mismo de obras, si pagan tendríamos que ir a ver, y si no que pongan parte y nosotros otra parte para que se puedan llevar a cabo los trabajos, pero definitivamente que nosotros les construyamos, no podemos y menos ahorita que ya estamos a finales.

11 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL DELEGADO DE CHIMALPA, CON COPIA PARA EL AYUNTAMIENTO Y PROTECCION CIVIL. Solicito de la manera más atenta el apoyo de la ambulancia del día 04 de diciembre al 07 de diciembre del presente año, por motivo de la tradicional peregrinación que tiene un aniversario de más de 20 años consecutivos, que tiene origen de la Villa Chimalpa Tlalayote a la Basílica de nuestra Virgen de Guadalupe, (Ciudad de México). La salida es en punto de las 11:30 pm, del día domingo 04 de diciembre, en nuestra Santa Iglesia Santiago Apóstol de la comunidad.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz aquí son 4 días que piden la ambulancia, van a ir caminando, si se les va a dar el apoyo, pero siguen pide y pide, pero no pagan sus impuestos, pero si se los hago de su conocimiento.

No. Oficio PM/SGM/REGLAMENTOS/438/2022, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS. Informo a ustedes que se

[Handwritten signature]

Yesy Hernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

realizara un recorrido de supervisión por bares, cantinas y centro nocturno, el día sábado 12 de noviembre del año en curso, a las 23:30 horas, en coordinación con protección civil, sanidad y seguridad pública, esto con la finalidad de llevar un mejor control de los mismos en nuestro municipio.

Regidor Gabriel Campos el día sábado fuimos a recorrido con las direcciones que mencionan, nada mas comentar que faltan algunos dictámenes por ejemplo el de ecología y de protección, ya los directores dicen que ya están en secuencia de, pero algunos dueños de los mismos establecimientos no han acatado las indicaciones de los directores, entonces a lo mejor hacer un acta circunstanciada o algo para que quede en aviso de que pues tiene que cumplir con esos dictámenes.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz si no cumplen que se clausure, también hay menores de edad, hay una persona importante que los acompaña y me comento que se meten de protección civil, de la policía y reglamentos, salen y dicen todo esta bien, todo esta en orden, entonces me dice que chiste tiene que vayamos nosotros, me lo comento el doctor Fernando, entonces no tiene ningún caso que vayamos a perder el tiempo si ellos entran y ya arreglaron todo, entonces yo creo es cosa de que nos sentemos con reglamentos y los que intervienen en esto para que así, no suceda eso, porque que quiere decir si no están las cosas bien y el entra y ya sale y dice todo esta bien, es porque ya le dieron algo.

Regidor Naxhyp Gutiérrez efectivamente, y además están en su facultad, en el caso de sanidad tendría que revisar, incluso si venden algún snack o en su defecto los baños, tendrían que supervisar cada quien su área, entonces si sugerir una reunión con los directores para que puedan realizar bien su trabajo, como lo dice usted, en ese sentido.

11 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA C. JULIO MENCHACA SALAZAR DE LA C. ISABEL VARGAS REYES, CON COPIA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO, SECRETARIA GENERAL, CONTRALORIA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL MERCADO.

La que suscribe Sra. Isabel Vargas Reyes, tengo 80 años, mi sostén es de mi trabajo en mi local, soy ciudadana de este Municipio; por medio de este conducto le envío un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que he solicitado de la manera más atenta audiencia con oficio extendido desde el 3 de octubre a la Presidenta, considero sus múltiples ocupaciones razón por la cual no he sido beneficiada para expresarle mi preocupación y mi inseguridad que sufrimos mi hija, mi nieta y una servidora en mi local interior del mercado No. 3, desde un problema suscitado el día 4 de septiembre que originó el Sr. Jorge Cruz Olvera, Servidor Público "Director del mercado Municipal", en el que la Presidenta deposita toda la confianza para mediar los problemas, déjeme decirle que no es así. Él se aprovecha del puesto que desempeña, ya que se puso de acuerdo con la señora Blanca Ortiz Fernández y Juana Lilia Ortiz Fernández, para que fueran enfrentadas hacia nuestras personas, él mismo sabe que son personas sumamente conflictivas y peligrosas, si es de su preocupación dese la oportunidad de checar sus antecedentes de las agresoras; al Director no le preocupó en ningún momento afectar la estabilidad y seguridad, se comprueba con el audio que se anexa de los hechos en la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

YENY HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dirección del Mercado municipal de las locatarias que agredieron a mi hija, nieta y una servidora hasta cansarse y el Servidor público lo único que hacía era burlarse, donde les dio más poder y protección a las agresoras; así mismo el Señor Jorge Cruz Olvera les ha dado indicaciones que nos graben en todo momento, así también, El junto con la señora Blanca y Juana, nos mal informan con cada uno de los locatarios vecinos, por lo que resulta la complicación hacia nosotras, Cabe mencionar que, el Servidor Público a la fecha no ha sido capaz de dar solución a la problemática a pesar de la sanción extendida a la Sra. Juana y Sra. Blanca ahí se analiza que su autoridad es nula y de complicidad con ellas, ya que siguen insistiendo en los problemas, haciendo el comentario delante del Servidor Público, que iban a juntar firmas para sacarme, posteriormente que van a buscar la manera de sacarme sea como sea, siendo que es mi fuente de trabajo y mi hija y nieta solo me apoyan.

Cabe mencionar, que de nuestra parte no somos personas conflictivas, mi hija es Docente ella trabaja en la mañana en la Secundaria General No 2 de Apan y mi nieta es Enfermera trabaja en el IMSS, solo me ayudan en las tardes no nos gustan los problemas, hasta que llegó el Sr. Jorge Cruz Olvera, hemos sido acosadas en el trabajo y ha provocado una inestabilidad laboral y alterando en nuestra salud física y psicológica, permítame mencionarle que soy diabética, hipertensa, tiroidismo y un grado mínimo de Alzheimer.

Así mismo expreso mi preocupación y temor, ya que esto se está saliendo de control, ahora nos están enfrentando con las empleadas de los locales, Una de ellas fue a mi negocio a gritarle a mi hija, amenazándola de golpearla usando estas mismas palabras de las agresoras antes mencionadas, conflicto llevado a cabo el día domingo 23 de octubre, Las agresoras JUANA Y BLANCA reiteran su agresividad hacia mi hija y nieta se pusieron a gritarnos que nos sacaran ya bailar de gusto de que nos estaban agrediendo, se (anexa video), le solicitamos al Sr. Jorge Cruz Olvera Director del Mercado Municipal, que se aplicara el acuerdo firmado, haciendo caso omiso se anexa acuerdo.

Comprendo y entiendo que la presidenta confía en el Sr. Jorge Cruz Olvera director del Mercado Municipal, pero si sensibiliza el problema, se está aprovechando de la confianza como Servidor Público con las personas de edad avanzada y la susceptibilidad de que nos encontramos solas, mi hija, nieta y una servidora.

Cabe mencionar, que la C. Contralora ya está enterada de este conflicto, se anexan antecedentes y no he tenido ninguna respuesta, es la razón que me dirijo a usted reiterando mi preocupación ya que las agresoras han tenido muchos conflictos en el mercado y nadie les dice nada.

Sin otro particular y esperando una atención favorable, por el momento, queda de usted, atenta y segura servidora.

Regidor Naxhyp Gutiérrez este caso también lo estamos atendiendo nosotros conjuntamente con contraloría, es un asunto entre particulares, ya se envió un oficio, si se les dio una contestación a razón de que se apeguen al reglamento que existe y que ahí tiene los elementos de convivencia, luego entonces, la sugerencia una vez que tengan los reglamentos los lean y estén sabidos, generar con el conciliador un documento que se van a respetar o que se respeten las partes, si no fuese así, este si es un asunto que tendría

[Handwritten signature]



que ver en el caso del MP, nosotros no, porque no somos jueces, no vamos ni a favor, ni en contra, el funcionarios, hemos estado revisando, ha estado entregando documentación, se le ha pedido la supervisión, fuimos con el a una visita, el asunto es apearse porque el tema real es que se pasa una locataria ciertos centímetros al otro lado, de la otra locataria, entonces eso crea los conflictos, de solamente situaciones que me parece a mí, de carácter personal, que tendría que ser revisado en otra instancia, en el caso de nosotros, si no cumpliera alguno de los locatarios dicho reglamento, como lo marca el mismo, entonces se tendría que retirar la concesión a uno, a otro, dependiendo de lo que no estén cumpliendo, entonces solicitamos todavía tiempo, vamos a contestar el oficio en el caso de lo que nos toca a nosotros como competencia, pero en definitiva, creo que es un asunto que debería turnarse en otra instancia y sugerirle a las locatarias que fueran al mismo.

No. Oficio PM/SGM/AYTO/RGNG/017/2022, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA LA REGIDORA BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO DEL REGIDOR NAXHYP GUTIERREZ Y EL REGIDOR RAFAEL ALONSO SOTO, CON COPIA A CONTRALORIA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO.

Los que suscriben, regidores coordinadores de las comisiones de gobernación, bandos reglamentos y circulares y seguridad pública y movilidad municipal, C. Naxhyp Gutiérrez Márquez, C. Rafael Alonso Soto Juárez, con fundamento en el artículo 69 y 70 de la para el Estado ley Orgánica Municipal de Hgo. 87, 90, 104 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, exponemos lo siguiente:

Que en respuesta al oficio sin número de fecha 7 de noviembre del 2022, le pedimos haga referencia al número de sesión o ¿a qué sesión se refiere en este documento?, así como también, a qué convocatoria especifique hace referencia?; pues si se refiere a la convocatoria para promoción de los elementos la admisión y de seguridad pública y movilidad municipal de no se ha Apan, Hgo. Efectivamente aprobado, tanto es así que se citó a mesas de trabajo a las cuales usted nunca ha ni asistido, ha preguntado, ni expuesto en el cabildo, ni observaciones, que deberían ser expuestas en y forma, pues a ello hacemos tiempo referencia que las problemáticas en constantes seguridad pública y movilidad son y que llevan un proceso con más amplitud de tiempo, (le sugerimos que le pida informe presidenta municipal, para que la ponga en contexto). Ello nos llevó a solicitar la sesión 63 de fecha 25 de octubre del año en curso, a lo cual usted se abstuvo de votar el orden del día y votar a favor por un receso permanente, por lo cual sigue sin aprobarse la mencionada misma convocatoria, al mismo tiempo el reglamento interior de seguridad pública y movilidad municipal, que no existe ni fundamento ni sustento para detener o revisar dichos documentos, pues como usted lo refiere leva bastante tiempo estos documentos en revisión, pues no se envió, ni se comentó alguna observación o sugerencia o aportación a los documentos mencionados. Así mismo le pedimos que se más enfoque al objetivo de los documentos en cuestión, pues lo que refiere al documento que nos envió a estas coordinaciones solo se refiere a situaciones personales, que de aporta a mejorar estos documentos.

Sin más por el momento quedamos de usted.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yessy Hernández C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Maria Guadalupe Hernández R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Regidora Beyssy Karem González hola buenos días, si quisiera uno; que en algún momento me pusieran ¿qué situaciones personales enfoca mi oficio que les dirigí? El oficio que dirigí fue toda vez que como tienen razón, a la mesa que se convocó el día 07 de noviembre para el 08, yo no pude asistir, por lo cual me permití ingresar ese documento, a manera de aportar las observaciones que desde esta regiduría yo tenía, o tengo, en eso se les hizo las siguientes observaciones en el oficio y estas observaciones van más marcadas hacia el tema de la convocatoria de ingreso de elementos de seguridad pública, en primera, dentro de sus considerandos se fundamenten articulados de dicho reglamento, que todavía no está aprobado, ni publicado, como nuestro reglamento interior en el artículo 16 dice que para que un reglamento entre en vigencia en el territorio municipal debe de estar publicado, el siguiente considerando les mencione que también en la convocatoria y que aquí también en el oficio se están manejando como comisión de seguridad pública y movilidad municipal y en el artículo 104 que ustedes mencionan el nombre es, comisión de seguridad pública, tránsito y movilidad, también les comente que después de todas las bases que vienen en esa convocatoria, viene un párrafo a donde dice que las demás que considere la comisión de seguridad pública y movilidad así como la comisión de honor y justicia, por lo cual les sugerí que derivado de las situaciones de la pasada convocatoria, estas consideraciones quedaran dentro del pleno para que todos estuviéramos de acuerdo, y finalmente si les volví a recalcar el término que marca el reglamento, que no es un término de dictamen, que yo personalmente estoy diciendo que el artículo 67 marca que las comisiones deberán de emitir su dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales, y dicho asunto, como ustedes lo mencionan pues se mandó desde mayo del presente año, en ninguna parte el reglamento dice que los dictámenes se podrán extender, salvo una vez ingresado oficio a Oficial Mayor, pero no hace mención de si están las condiciones para emitir dictamen, entonces en estos cuatro o cinco aspectos, giro mi oficio que vuelvo a mencionar, fue a fan, que en la mesa de trabajo que efectivamente yo no pude asistir de manera presencial, se pudieran vertir, no fue en otra situación, en el tema del reglamento yo no tengo ninguna observancia, simplemente era en el tema de la convocatoria.

Regidor Naxhyp Gutiérrez si efectivamente, por eso hemos contestado, sobre nuestro parecer, está escrito en este documento o en una relatoría, no encuentro ahorita bien la definición, refiérase a la necesidad de esta comisión o de estas comisiones, que se subió el punto para poderle dar apertura a este Ayuntamiento, yo lo referí en la mesa de trabajo y lo sigo refiriendo en el que este Ayuntamiento este obligado a publicar algo o no, en el sentido de lo que otras administraciones pudiesen haber hecho, pero lo refiero que desde que iniciamos la administración yo subí el punto a consideración y envié un oficio a la Secretaría Municipal desde el Ing. Juan Carlos manifestando que se publicara, porque ese reglamento está aprobado, a petición después de que solicite también al Secretario Municipal, yo tengo los oficios, al Lic. Ulises, solicito de manera textual pues que se subiera para que los regidores y regidoras pudiesen revisar ese reglamento, que no me pareció nada mal, pero que seguía yo mencionando que este reglamento incluso estuvo con el jurídico del Congreso del Estado, entonces por eso se sube, la comisión de seguridad pública tiene una condición diferente en relación a la secrecía que se debe de tener en los temas por sugerencia incluso del Secretario de seguridad en su momento, el Secretario hoy actual, en las mesas de trabajo que son para la paz que se tienen en el Estado, en los

co y
[Handwritten signature]

Yeny Hernandez C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] página 8 | 20

municipios, en las regiones, son temas que se debe de tener secrecía, si alguien se quiere enterar, podría asistir a las reuniones, pero tiene también una responsabilidad la información, por eso hemos platicado con la Presidenta las necesidades que tiene este municipio en relación a la seguridad y estar constantemente en los procesos que conlleva, informo a este Ayuntamiento que ha sido complicado el asunto de la seguridad pública tanto ello que la Presidenta ha tenido que hablar, lo digo con mucha claridad, con el Gobernador, por situación que vuelvo a repetir, no son de esta competencia, pero que se ha estado trabajando y a ello es que nos ha llevado a retrasar, por eso es la sorpresa de que efectivamente se lleva tanto tiempo el reglamento, en el artículo 69 nos exige a nosotros los regidores en principio la observancia y debimos haberlo hecho si en su momento abriase pasado un tiempo, pues hacer la observación, porque aquí refiérase a que es competencia de todos y responsabilidad de todos la observancia, no así cuando se sube un documento que me parece que se dieron todas las condiciones, se enviaron los documentos en tiempo y en forma, se pregunto en el mismo cabildo, que bueno me parece a mí, por eso digo, que pareciese una situación personal y no de observancia de Ayuntamiento, efectivamente nosotros por ello solicitamos y pedimos a usted regidora que nos mencione ¿en que reglamento hace una sugerencia, se hace una aportación? Porque me parece más importante, más sin en cambio no los términos que efectivamente tiene derecho y tiene facultad para hacerlo y que se podría realizar su procedimiento administrativo si lo considera pertinente, porque esta en el reglamento, porque así nosotros haremos lo propio en su momento y en su tiempo, pero me parece que si es en el sentido estricto de hablar sobre el reglamento y la convocatoria, la convocatoria la publico la Presidenta Municipal porque tiene la facultad para hacerlo, ya dije que si se cita en el territorio municipal esta aprobado el reglamento interior de seguridad, mas no esta publicado, eso no refiérase a que se tenga que aplicar o no, ósea podríamos debatirlo en su momento, si lo quieren hacer ahorita también, pero pareciese que el asunto que nosotros estamos buscando es que cada vez sea mas transparente y es uno de los eslogan que tiene esta presidencia, Gobierno con Transparencia, y por eso es que hacemos una convocatoria para que entre la ciudadanía y no se coloquen solamente elementos de seguridad por colocar, que es facultad hasta ahorita de la Presidenta Municipal hacerlo, porque ella tiene facultad, vuelvo a repetirlo, nosotros no intervenimos en esa condición, mas sin en cambio apoyamos, abiertamente decimos en ese sentido que es nuestra sugerencia vertir esta comunicación que tenemos para poder llegar a los términos que se requieren, porque somos la comisión que tiene facultad para ello, entonces refiérase si este Ayuntamiento tiene alguna sanción o alguna cuestión, también lo puede hacer fundado y motivado de lo que se esta diciendo entonces me parece que en ese sentido esta nuestro oficio y bueno pues pedimos esa situación.

Regidora Beyssy Karem González nuevamente, el tema de mi oficio que ingrese fue toda vez que no iba a poder estar en la sesión y como bien lo dice el regidor pues yo creo que aquí es algo que he vertido en diferentes sesiones, se trata de que la administración vaya avanzando y el reglamento interior si bien tienen sus deficiencias, pues nos marca esas pautas para nosotros mismos hacer que vaya avanzando, el mismo regidor lo ha dicho, no porque algo urja lo vamos a ejecutar o hacer mal, entonces en este sentido va y no nada mas es un tema, es el tema de seguridad pública, si bien como les mencione tenemos la opción en el reglamento de ingresar un oficio solicitando una prorrogga para el dictamen, no

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

YERY HERRANDEZ C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

veo el porque ciertas comisiones no lo hacen, porque estamos hablando más de 30 o de 60 días, si no estamos hablando de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, en Septiembre nos mandan la propuesta otra vez, Octubre, Noviembre, estamos hablando de 6 meses, entonces yo lo vuelvo a repetir, el oficio que yo giro va un poquito más entorno a la convocatoria no al reglamento, y si efectivamente la convocatoria se publica en la página oficial el día 07 de octubre y la mesa de trabajo que manda a citar la comisión para temas de seguridad, cita el 17 para sesionar el 18, entonces también como dice el acuerdo y es algo que también les menciono en el cual dice que las comisiones llamasen a mesas de trabajo, entonces si se me hace muy poco el citar a dos mesas de trabajo a 5 meses después de que ese acuerdo se llevo a cabo, en ese torno va mi oficio que yo gire, contestare igual en otro oficio lo que aquí me solicitan que es aclarar, y yo creo que hacer extensivo mis puntos, eso seria todo.

Regidor Naxhyp Gutiérrez si efectivamente, por ello es que cuando nosotros citamos a una mesa de trabajo, en la mesa de trabajo manifestamos si hay otra sesión u otra sesión, por eso refiérase a que nosotros hemos hecho la mesa de trabajo, es más muchos de ustedes han estado sin estar convocados, se han sentado, no han participado, y lo voy a decir con mucha claridad, me gustaría que en lo sucesivo participaran, aclararan y hagan con sus comentarios, porque no solamente lo digo con mucho respeto, desde el informe que dio la Presidenta ahí hice la manifestación de contestar que no solo se venia a levantar la mano, por ello es que si me gustaría en lo sucesivo y pedir a este Ayuntamiento se revisara la cantidad de documentos que se están enviando a la comisión de Gobernación y a la comisión de seguridad, los temas que llevamos para que se revisara la cantidad de trabajo que tenemos, digo no nos quejamos, para eso están esas comisiones y para ello seguiremos haciendo lo propio en razón de ello, si hay alguna reforma, si hay alguna adecuación en el reglamento interior, lo haremos, en su tiempo y en su forma, propongan ustedes, para eso esta el pleno, para hacer las reformas o en su defecto las derogaciones de los articulados, efectivamente la convocatoria vuelvo a repetirlo no se si no se entendió, pero la Presidenta hizo la convocatoria y la publico, en los tiempos que ella tiene por facultad de ser la Presidenta y de tener los temas que a ella le interesan, efectivamente si estamos con una deficiencia de elementos de seguridad, nuestra intención es avanzar en estos temas, cada vez de que si no conocen tenemos mucho problema en movilidad y vuelvo a repetir, por la cantidad de oficiales que tenemos, tenemos muchos oficiales que estas y que eso también lo vertí en las mesas de trabajo, incluso en la comisión de hacienda, que ya son de edad avanzada, se han estado vaya la expresión ya liquidando a algunos oficiales, el recurso ya estaba destinado para ello, tenemos dos demandas, dos se leyeron aquí, nos ha impedido a esta comisión de seguridad publica avanzar, porque esta la Presidenta Municipal que es parte de la comisión de honor y justicia, donde no podíamos proceder porque tres elementos están litigio, están con el tribunal superior y por lo tanto estamos limitados a poderlos despedir, otro que nos costo mucho trabajo por las circunstancias, la condición en la que se encontraba el oficial de seguridad pública y tuvimos también vuelvo a repetir, despedirlo, que además tenía una demanda, entonces en ello ha llevado esa situación, vuelvo a referir, a lo mas interesante tendría que ser la aportación en razón a lo que se trabajando en la convocatoria, en alguna ocasión revisamos el acta, digo ahorita no la tengo a la mano, pero refiérase a eso, que es sugerencia, que cuando a alguien le

YERY HERRERA DCC

interesa interviene, he visto incluso en ti regidora si hay necesidad participas en muchos ámbitos, en muchos municipios y en muchas comisiones, y creo que esta es una de las vitales, si es que es su intención participar en el caso de la seguridad, pero bueno cada quien tendría su tema, nosotros te contestaremos y creo lo haremos legalmente y si hay que proceder pues procederemos conforme a la Ley.

Regidor Rafael Alonso Soto solo cabe señalar, que en la última mesa de trabajo en la cual asistieron algunos, el único que tuvo algunos comentarios fue el Síndico, en esa ocasión, el día 07 me parece, y los cuales se tomaron en cuenta, para algunas modificaciones que se llevaron a cabo.

No. Oficio PM/SGM/AYTO/182/2022, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA LA REGIDORA BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO DE LOS REGIDORES, NAXHYP GUTIERREZ, RAFAEL ALONSO SOTO, KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO, ANA LUZ CONTRERAS, PASTOR JOEL FERNANDEZ, GABRIEL CAMPOS E HILDA ELIZABETH RODRIGUEZ, CON COPIA A CONTRALORIA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO.

Los que suscriben, regidores de este ayuntamiento municipal C. Naxhyp Gutiérrez Márquez, C. Kibsain Estefany Castillo De Lucio, C. Hilda Elizabeth Rodríguez García, C. Rafael Alonso Soto Juárez, C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri, C. Ana Luz Contreras Márquez con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hgo. 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; con relación al oficio sin número de 20 de junio del año en curso, le recordamos que como moderadora designada del trimestre marzo-mayo del 2022, de procedimiento a los artículos 56 y 121 del reglamento interior del ayuntamiento de Apan, Hgo. Que a la letra dice: Artículo 56. El moderador de la sesión, en lo que al funcionamiento del Ayuntamiento se refiere, tendrá las siguientes atribuciones:

Tomar lista de asistencia, verificar y declarar la existencia de quórum legal para sesionar y llevar el registro de asistencia;

Artículo 121. El Secretario del Ayuntamiento o quien haga las veces de moderador de la sesión, el Secretario de la Comisión o en su defecto el Coordinador de la misma, certificarán la ausencia de los miembros del Ayuntamiento que no asistan a las sesiones mencionadas en el párrafo que antecede, para con posterioridad, remitir a la Tesorería Municipal, el informe respectivo y la solicitud de imposición de la multa enunciada en el artículo anterior, encomienda que usted no cumplió, toda vez que usted no certifico las ausencias de los miembros del ayuntamiento durante su periodo.

Si los anteriores o posteriores moderadores no realizan su función, solicite que cumplan con su responsabilidad; usted cumpla con la suya y con las funciones que este ayuntamiento le han designado.

Sin más por el momento quedamos de usted.

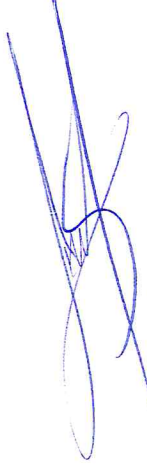
Regidor Naxhyp Gutiérrez antecedió un asunto que iría en el mismo sentido, lo primero es que se debería primero cumplir con lo que usted misma esta solicitando, cosa que esta en el artículo 121 en las obligaciones del moderador, debió haber hecho el procedimiento que en ese sentido usted misma había solicitado en una mesa de trabajo en la comisión de

YESSY HERNANDEZ C.

hacienda, donde hizo la observancia del regidor en cuestión David Ortega, que hoy también esta faltando, que constantemente falta, que por ahí no se ha hecho lo procedimental en dicha situación que hasta el momento también tiene conocimiento el Congreso del Estado, entonces pedimos a la regidora cumpla con su encomienda, en su momento lo hizo, efectivamente como los moderadores que han antecedido o que siguen posteriormente no lo han hecho, solicítelo a cada moderador, cada regidora y cada regidor puede hacer de sus facultades lo que tenga a bien decidir, entonces pedimos que se cumpla con este ordenamiento que tiene por el Ayuntamiento y que a la vez nosotros lo hacemos a través de un oficio que se le hizo desde un principio, que no nos dio respuesta y del cual nosotros no contiene en este sentido una justificación, queremos que en su momento se cumpla con lo que se esta dispuesto.

Regidora Beyssy Karem González en primer lugar, regresamos a algo que recalca no es personal, entonces porque como dice usted están observando el funcionamiento del Ayuntamiento y de nosotros como miembros del mismo, y solamente a mi es a la que están, a mi específicamente me están solicitando, en el momento yo busque, yo me acerque, tanto con el asesor jurídico como con asesores de otras partes, como se daba este tema de la certificación de las faltas, todavía que quedaba asentado en el acta, al yo no tener claro el procedimiento tal cual, a mi me gusta realizar los procedimientos como me designan, yo giro oficio al secretario en ese entonces Ulises me parece, toda vez que la certificación esta en facultades del secretario y el es el que hace la situación correspondiente, como bien usted dice; las faltas que fueron registradas durante mi periodo como moderadora, las inasistencias ya están en el Congreso del Estado ya se están analizando y ellos tendrán a bien dar el resolutivo, entonces si quisiera preguntarle al compañero Naxhyp que él fue parte de la administración pasada que nos dejo este reglamento interior que me dijera, que me especificara porque tengo la duda, ¿Cuál seria el procedimiento correspondiente para que un regidor certificara las actas? ¿si pasar una lista simplemente? ¿si es pasar copia de todas? que me especificara ¿cuál es? porque realmente yo preguntando tanto a asesores jurídicos, no me supieron decir cual era, para que yo certificara esas faltas.

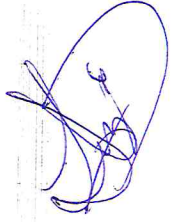
Regidor Naxhyp Gutiérrez si bien es cierto, usted misma dice que hay que cumplir con el reglamento, por lo tanto deberíamos de cumplirlo, si no decimos una cosa y hacemos otra, luego entonces no soy el maestro del Ayuntamiento, si estuve en la administración pasada, anterior o demás pues esa es situación personal, aquí cada quien por eso se postulo para ser regidor, regidora, principalmente ustedes que iban en una planilla, los que no tuvimos la oportunidad de ser presidentes, bueno fuimos votados de otra naturaleza, pero en ese sentido hay que prepararnos para este tipo de representación popular, luego entonces el hecho de, lo dice muy claro aquí, el secretario del Ayuntamiento o quien haga las veces de moderador en las sesiones, el Secretario de la Comisión o en su defecto el Coordinador de la misma, certificarán la ausencia de los miembros del Ayuntamiento que no asistan a las sesiones mencionadas en el párrafo que antecede, para con posterioridad, remitir a la Tesorería Municipal, el informe respectivo y la solicitud de imposición de la multa, esta muy claro que hay que realizar ese procedimiento, porque refiérase que hay multas por no asistencia, luego entonces porque en su trilenio, porque lo hicimos no por un asunto personal, lo vuelvo a repetir, es un asunto que en lo particular me interesa cada vez de que

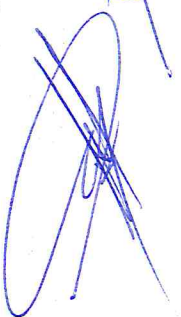



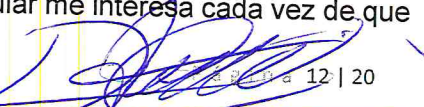
YBEX HERRANDEZ C









se cumpla con la Ley Orgánica Municipal, que refiérase que cualquier miembro del Ayuntamiento que falte 3 veces consecutivas, será destituido de su cargo, por lo tanto hay quien está en esa situación, en los otros trimestres de moderador no existe todavía esa condición, por eso es que se está haciendo específicamente en ese trimestre que se haga esa situación, por eso lo vuelvo a repetir usted en una mesa de trabajo en la comisión de hacienda a nosotros nos pidió que se revisara, que se pidiera el hecho de poder revisar el asunto del regidor David, usted fue la que nos dijo y aquí hay varios que estamos como regidores, por eso es que lo iniciamos, que lo hicimos y que procedimos, no porque usted no lo haya dicho, sino porque esta dentro de nuestras facultades y porque además en mi caso es de mi interés conocer el porque no se ha hecho este procedimiento, que en su defecto deberían hacer el procedimiento los demás, que eso lo tendría que solicitar cada quien y ya se revisara en ese sentido, ya enviaremos también cuando hay necesidad, porque hemos visto que, la Presidenta la vez pasada nos solicitó, no nos solicitó, hizo un comentario que efectivamente quien no esta asistiendo, y no está cumpliendo, se aplicara conforme al reglamento y esto es lo que estamos haciendo, buscar en este entendido, pedirles a los moderadores en su defecto haga lo conducente en su facultad, entonces si se tiene que asesor con otros o con quien tenga que hacerlo, hágalo, el asunto es que tendrá que cumplir porque hay un ordenamiento que le compete en el reglamento interior, también en la Ley Orgánica.

Regidora Beyssy Karem González entonces se dará contestación a tu oficio, toda vez que este procedimiento se realizó, digamos por otros medios.

No. Oficio PM/SGM/DEYC/2711/2022, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA EL AYUNTAMIENTO DEL DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA. Con motivo del aniversario 112 de nuestra Revolución Mexicana, les hago una atenta invitación para asistir al homenaje que se realizara el día domingo 20 de noviembre a las 8:00 am en la explanada municipal.

No hubo comentarios.

No. Oficio PM/SGM/AYTO/RGNG/017/2022, 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA EL C. JESUS GARCIA ARREDONDO, SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL REGIDOR NAXHYP GUTIERREZ, COORDINADOR DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, CON COPIA PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA GENERAL. Solicito se informe el o los motivos por los cuales no se han efectuado las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia para la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, como lo marca el artículo 19 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal.

Regidor Naxhyp Gutiérrez en el mismo sentido, por ello es la solicitud, digo va en relación a los otros oficios de que nosotros nos hemos tardado, digo ya se le hizo un apercibimiento en este caso al secretario técnico de la comisión de honor y justicia, que lo pasare a la contraloría en su momento para que haga el procedimiento, para las actas administrativas que correspondan, soy testigo de que la Presidenta le ha solicitado el hecho de hacer las encomiendas, pero que bueno el funcionario, quiero saber cuales son los motivos por los

YBY HERNANDEZ C



[Handwritten signature]

cuales no se ha convocado, entonces se envía este oficio para poder avanzar en los temas de seguridad.

14 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL C. JUAN CARLOS ANDRADE. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARBITROS DE APAN. Solicito su apoyo económico de la mitad (50%) de la cantidad de \$16,000.00 para efectuar la compra de uniformes para nuestro mencionado colegio, el cual está integrado por 35 elementos, el uniforme estará integrado por playera, short y calcetas.

No hubo comentarios.

5.- ACUERDO QUE CONTIENE LAS BASES Y PROTOCOLO GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA SOBRE DERECHOS POLÍTICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO 2022. DESIGNAR A LA INSTANCIA Y/O PERSONA RESPONSABLE Y EL MEDIO DE CONTACTO DE QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE CON LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz yo propongo que sea Mitzi Miranda Juárez García porque es la que lleva a las personas que tienen discapacidad, es la del DIF, lleva a las personas a la ciudad de Pachuca y es la que esta al tanto de eso.

Con 13 votos a favor se aprueba que la Lic. Mitzi Miranda Juárez García sea el medio de contacto de quien fungirá como enlace con la Primera Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención de Personas con Discapacidad de este Congreso del Estado de Hidalgo.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS SECTORES INVISIBLES DE NUESTRA SOCIEDAD PARA QUE NUESTRAS LEYES E INSTRUMENTOS SE CONSTRUYAN EN GRANDES EFECTIVOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO RECONOCER LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LAS DIFERENTES IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO.

Con 12 votos a favor y una abstención se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo tercero del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Reconocimiento a los Sectores Invisibilizados de nuestra Sociedad para que nuestras Leyes e Instrumentos se construyan en grandes efectivos, en materia de Derechos Humanos, así como reconocer la Diversidad Sexual y las diferentes Identidades y Expresiones de Género.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA CULTURA.

[Handwritten signature]

Yess Hexa Andezc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con 13 votos a favor se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo vigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho a la Cultura.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO DESEMPEÑADO, LAS COSTUMBRES, LA RAZA, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

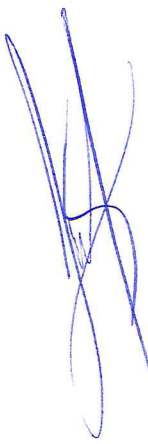
Con 13 Votos a favor se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Prohibición de toda Discriminación Motivada por el Origen Étnico, Nacional o Regional, el Género, la Edad, las Discapacidades, la Condición Social o Económica, las Condiciones de Salud, la Religión, las Opiniones, la Orientación Sexual, la Identidad de Género, la Expresión de Género, el Estado Civil, el Trabajo Desempeñado, las Costumbres, la Raza, o cualquier otra que atente contra la Dignidad Humana y tenga por objeto anular o menoscabar los Derechos y las Libertades de las Personas.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LAS FRACCIONES V Y VI, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE DERECHO DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DEL ESTADO A INICIAR LEYES Y DECRETOS.

Con 13 votos a favor se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma las Fracciones V y VI, y se adiciona la Fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Derecho de los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado a Iniciar Leyes y Decretos.

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, PARA AUTORIZAR A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO; FIRMAR CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DENOMINADA CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS.

Regidor Rafael Alonso Soto si me permiten dar lectura al dictamen, este dictamen ya fue entregado a la secretaría con tiempo y forma, y ya lo tiene cada uno de ustedes dentro del sistema de WhatsApp que les enviaron, no obstante voy a leerlo para su conocimiento;

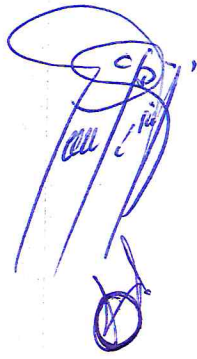



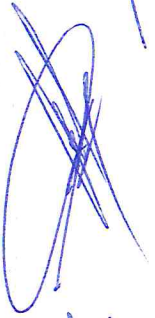
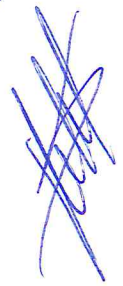
YENY HERNANDEZ




María Guadalupe Muñoz Romero






Que el Ayuntamiento de Apan, Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 70 y 71 de la Ley orgánica municipal para el estado de Hidalgo y 59, 67 del reglamento interior del ayuntamiento de Apan, Hidalgo, estas comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, Circulares y Comisión de desarrollo económico, expone lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En sesión número 46 ordinaria de fecha 18 de octubre de 2022 se acordó que esta comisión trabajaría en conjunto con la comisión de Desarrollo Económico para la revisión convenio de colaboración con la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS.

Por consiguiente, estas comisiones permanentes y con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Ayuntamiento formados por comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, estas comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos, Circulares y Desarrollo Económico presentan el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Las Comisiones permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos, Circulares y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Apan, es competente para recibir, analizar, estudiar, discutir, resolver de los asuntos en mención.

SEGUNDO: Que una vez que se trabajó en conjunto con la comisión de Desarrollo Económico. SE APRUEBA con 4 votos a favor presentar ante el pleno los siguientes acuerdos realizados.

Se propone que el ayuntamiento genere un listado de los lugares e inmuebles donde se instalarán los equipos tecnológicos, sugiriendo que se instalen en instituciones o lugares públicos con responsabilidad y titularidad del inmueble.

2. Conforme al apartado 1.1. inciso C del convenio de colaboración, se sugiere que el Ayuntamiento genere un documento de resguardo tanto para los que instalan como al responsable del inmueble.

3. Conforme al apartado 1.1. inciso d del convenio de colaboración, se sugiere que se enliste a los funcionarios o funcionarias que tomaran la capacitación que sugiere CFE TEIT.

4. Conforme a la cláusula 1.2. inciso c del convenio de colaboración, se solicita que los inmuebles propuestos cuenten con la documentación legal de la posesión y las características necesarias para la instalación de los equipos.

5. Se sugiere que dentro del documento de resguardo se escriba el inciso f y h del apartado 1.2 para su responsabilidad.

6. Se solicita al área que instalara los equipos, se entregue un listado con las características generales de cada equipo ya instalado (Marca, Modelo, Numero de serie) así como evidencia de instalación (Foto, Firma del documento, etc.)

YURY HERNANDEZ C

7. Dentro de la cláusula novena, se sugiere que la vigencia de la firma del convenio sea el último día de diciembre de 2024.

TERCERO: Una vez aprobado por los integrantes del ayuntamiento en pleno, se solicita a la Presidenta Municipal ejecute los acuerdos que de este dictamen emanen.

Firmamos los de la comisión de Bandos, Circulares y Desarrollo Económico.

Regidor Naxhyp Gutiérrez a bien, también referimos a las comisiones el tema de que ya están instalados algunos equipos, por lo tanto es a partir del convenio y la instalación de los equipos, que emanen de este documento son los que tendrán esta condición, los otros no, me refiero estrictamente a la responsabilidad de los equipos que sugiere CFE, para que no se mezclen dos cosas, porque ahí tendríamos responsabilidad CFE, en este caso el Ayuntamiento y los beneficiarios en este sentido.

Síndico Municipal José Saúl Bautista nada más por el tema de término, está sugiriendo la comisión que sea el 31 de diciembre de 2024, ¿alguna razón para que exceda nuestro periodo constitucional?

Regidor Naxhyp Gutiérrez en principio, el documento refiérase que la Administración de Gobierno Federal efectivamente culmina en el 2024, lo mismo que este Ayuntamiento, por lo tanto el programa no sabemos si continuara después de la Administración de Gobierno Federal, en nuestro caso podríamos mantenerlo, pero si no existe contrato, por lo tanto sugerimos que sea solamente hasta el 31, periodo que le daría a la Administración que sigue, todavía tiempo de poder ellos decidir si siguen con el programa o en su defecto lo quieren desechar, entonces esa es la justificación que nosotros vemos, salvo que ustedes refiéranse y el argumento que tengan para ello.

Síndico Municipal José Saúl Bautista no estoy seguro si para comprometer periodo constitucional de otra administración, requerimos entonces dos terceras partes de votación.

Regidor Naxhyp Gutiérrez no, porque es un acuerdo de Ayuntamiento, estamos valga la expresión acordando como Ayuntamiento la previsidad de lo que se va a extender, si en su momento la Administración desde el primer día en un acuerdo tienen los fundamentos legales para poder decir que se deroga o que se termina el convenio, lo harán, mientras damos apertura que ellos conozcan el programa, porque es un beneficio a la comunidad y por lo tanto sería de nuestra parte arriesgado el que termina nuestra Administración y si no por no conocimiento, porque a sucedido en las Administraciones subsecuentes que han llegado a partir de que termina una, desconocen del beneficio, es un beneficio que me parece que valga la expresión, va ayudar a mucha gente y por lo tanto cortarles el internet o cortarles en beneficio sería arriesgado de nuestra parte, no hay un periodo, constitucionalmente no estaríamos en contra de la Ley, no existe algún argumento de esa naturaleza, porque los acuerdos son de Ayuntamiento, del municipio, no son de la Administración que lo está ejerciendo, hay unos que llegan a 5 o a 10, en este caso nosotros no estamos erogando recurso, por lo tanto no tendría que tener las dos terceras partes, si hubiese incluso en esta condición para poder en su defecto responsabilizar al Ayuntamiento, en el caso que quisiera lo digo de esta naturaleza, entre tal municipio o más

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature]
Página 17 | 20

periodo, en el caso de la Constitución del Estado de Hidalgo, refiérase que el Congreso del Estado sería el que haría lo pertinente, entonces no estamos fuera de la Ley.

Regidora Kibsain Estefany Castillo yo también propondría la modificación a la fecha del convenio, si así lo considera pertinente el Ayuntamiento, refiriéndonos al artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal que efectivamente establece que; para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, tendría que ser por mayoría calificada, una de dos, se somete a votación y que sea la mayoría calificada o en dado caso que se quede hasta la fecha de término de esta administración.

Síndico Municipal José Saúl Bautista en el mismo sentido, digo todos los acuerdos y contratos que se han autorizado por este Ayuntamiento, han ido con fecha de término 04 de septiembre, entonces digo no hay duda de la bondad de este acuerdo y estamos a favor, nada más cuidar eso para que no haya ningún punto de controversia.

Regidora María Antonia Olivares entonces se somete a votación, que se haga la modificación de la fecha en el dictamen.

Regidor Rafael Alonso Soto yo sugeriría votar el dictamen y se haga la modificación de la fecha ya en el contrato.

Regidora Kibsain Estefany Castillo no sé qué piense la mayoría, si lo dejamos hasta el 31 de diciembre del 2024 siempre y cuando lo voten las dos terceras partes, o se hace la modificación hasta el término de la Administración que es el 04 de septiembre de 2024 y ese solo requiere la mayoría simple. Lo que consideren pertinente.

Síndico Municipal José Saúl Bautista en mi caso estoy a favor del dictamen, y a lo mejor si aceptaría hasta el 31 de diciembre porque no estamos hablando de un periodo extenso después del nuestro, y porque no se comprometen recursos del municipio, entonces si alcanzamos la mayoría calificada yo voy en ese sentido.

Con 12 votos a favor y 1 abstención se aprueba el Dictamen emitido por las Comisiones unidas de Gobernación y Desarrollo Económico, para autorizar a la C. **María Guadalupe Muñoz Romero** Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo; firmar convenio de colaboración, con la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA TODOS.

11.- ASUNTOS GENERALES.

No hubo comentarios.


12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional **María Guadalupe Muñoz Romero**, se dan por concluidos los trabajos de la 48° sesión ordinaria pública, siendo las 11 Horas con 52 minutos del día 15 de Noviembre del año 2022, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO




C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal.




C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador



C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora




C. David Ortega Madrid
Regidor



C. Kibsain Estetany Castillo De Lucio
Regidora



C. Gabriel Campos Luna
Regidor




C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

YENY HERNANDEZ C
C. Yeny Hernández Cortes
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor



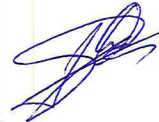
C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora



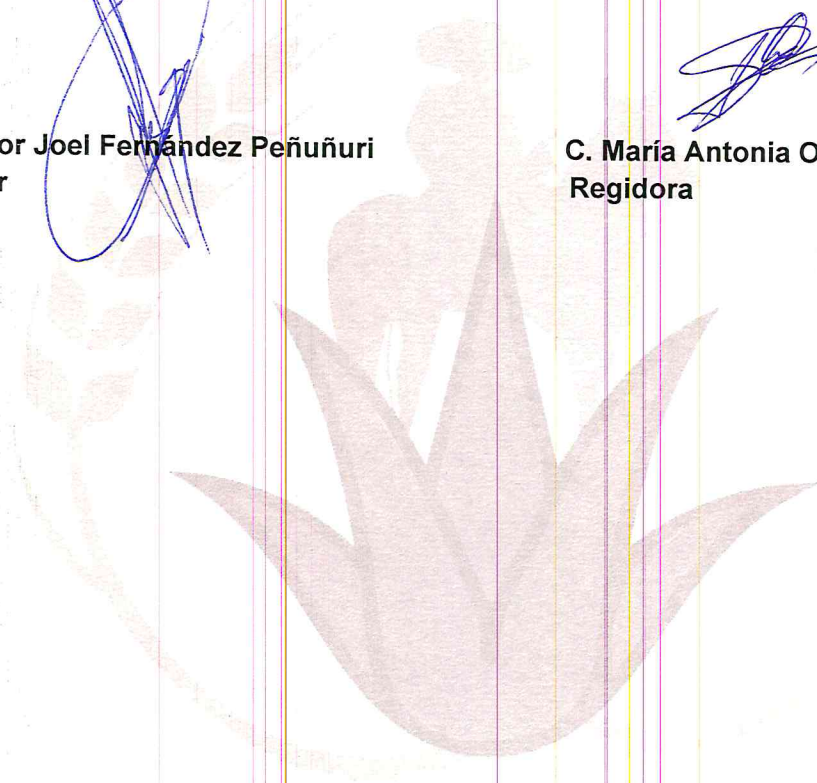
C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora



YENY HERNANDEZ C